



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 148- 2015 - UNJ Jaén, 05 de Mayo del 2015

**VISTO:** oficio N°247-2015-UNJ/P, de fecha 05 de mayo del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "...la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria...".

Que, mediante oficio N°247-2015-UNJ/P, de fecha 05 de mayo del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial designando como miembros del Comité Ambiental Universitario de nuestra casa de estudios a los siguientes personas: Dr. José Wilson Gómez Cumpa, Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, MSc. Juan Miguel Velásquez Caro, Blgo. Juan Javier Pedro Huamán, Omery Isabel Campos Torres, Wilder Alex García Guerrero.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité Ambiental Universitario de nuestra casa de estudios, la cual estará conformada por las siguientes personas:

<b>Presidente:</b>	Dr. José Wilson Gómez Cumpa	Presidente de la Comisión Organizadora
<b>Integrantes:</b>	Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla	Vicepresidenta de Investigación
	MSc. Juan Miguel Velásquez Caro	Jefe Instituto General de Investigación
	Blgo. Juan Javier Pedro Huamán	Jefe de Laboratorio
	Omery Isabel Campos Torres	Estudiante
	Wilder Alex García Guerrero	Estudiante

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

**Distribución:** Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, interesados, archivo.